



Andalucía 11 de Mayo de 2026

● **UGT VOTA “SI” AL NUEVO REGLAMENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

LA PLANTILLA DEBE SABER LA VERDAD

Compañeras y compañeros,

Desde la Sección Sindical de UGT en la RTVA creemos que ha llegado el momento de hablar claro. Llevamos **más de un año y medio negociando** intensamente la modificación del Reglamento de la Mesa de Contratación. Un trabajo arduo cuyo objetivo principal ha sido mejorar los sistemas de provisión de puestos de carácter temporal y fijos así como actualizar los requisitos de acceso para todos los puestos de trabajo recogidos en Convenio. Mejoras que benefician a la mayoría de trabajadoras y trabajadores de esta casa, objetivo principal de esta sección sindical que siempre negocia y toma sus decisiones para **favorecer a la mayoría**.

¿POR QUÉ VOTAMOS SI?

La empresa tiene previsto convocar este mismo año oposiciones para cubrir todas las vacantes aprobadas por la Junta de Andalucía mediante los mecanismos previstos en el Convenio. Si estas plazas hubieran salido publicadas bajo el **reglamento antiguo**, la mayoría de la plantilla actual se hubiera visto gravemente perjudicada, ya que no contempla las realidades laborales y formativas de hoy en día.

Desde UGT-RTVA garantizamos que el **NUEVO REGLAMENTO** que hemos negociado y apoyado subsana deficiencias históricas y ofrece una red de seguridad para varios cientos de compañeros y compañeras que, con el texto actual, **se quedarían fuera**.



 LAS MEJORAS QUE ESTABAN EN JUEGO SI NO HUBIERA SALIDO ADELANTE EL REGLAMENTO SON:

✓ **Más titulaciones y certificados:** Se ha logrado incluir un catálogo mucho más amplio de titulaciones y certificados de profesionalidad que el reglamento actual no reconoce, facilitando el acceso a la fijeza y a la promoción a más compañeras y compañeros.

Tenemos casos de compañeras que están trabajando como montadoras de video que accedieron con la titulación de “Técnico en Audiovisuales” que con el reglamento antiguo no podrían presentarse a las oposiciones, con el nuevo reglamento SI.

✓ **Hemos incluido el SAE en el reglamento** porque dota a la representación legal de los trabajadores/as de mecanismos e instrumentos, para introducir más transparencia en la selección de los candidatos y candidatas, que hasta ahora ha sido completamente opaca. UGT-RTVA se da como plazo la constitución de las bolsas resultantes de las oposiciones y de la promoción interna para obligar a la empresa a que cumpla con su deber de abrir todas las bolsas que sean necesarias y el proceso de selección del SAE desaparezca definitivamente.

✓ **Disposición Transitoria de Acceso (Red de Seguridad):** Hemos incluido una cláusula vital para que **nadie se quede fuera** de las OPE (Oposiciones) por falta de requisitos de titulación, adaptando la realidad de la plantilla, tanto para la promoción interna como para el concurso oposición. Hay una disposición transitoria en la que se blinda a personas que accedieron con titulaciones que hoy no son específicas para el puesto.

✓ **Mejor Promoción Interna:** Se amplían los requisitos y se abre el abanico para participar, dando más oportunidades de crecimiento profesional dentro de la casa, favoreciendo la promoción interna que tan denostada ha estado durante todos estos años.

✓ **Hemos conseguido dar una red de seguridad a las bolsas de oposiciones anteriores:** Esta medida que se ajusta a la legalidad, blinda a personas que aprobaron procesos selectivos sin plaza en otras oposiciones. Con esta medida las compañeras y compañeros que aprobaron sin plaza en las oposiciones de 2008 tienen garantizada la pertenencia a una bolsa de trabajo independientemente del resultado obtenido en las próximas oposiciones. Además se ha pactado que se puntúe haber aprobado unas oposiciones, medida que se implementará en las bases de la convocatoria.



Las bolsas del concurso oposición estarán conformadas por los aprobados sin plaza del propio concurso más los que ya hubieran aprobado otras oposiciones.

- ✓ Se valorará **MÁS** la antigüedad en otros puestos de trabajo diferentes a los que se opta.
- ✓ **MÁS PUNTUACIÓN** para los cursos de formación impartidos por la RTVA.
- ✓ Las personas con contrato temporal vigente podrán presentarse a las bolsas de diferente o superior grupo profesional, algo que hasta ahora estaba limitado al personal fijo.
- ✓ Se ha unificado en una sola ocupación tipo, el ámbito ocupacional “Gestión de tecnología de información y comunicación”. Esta medida facilita la promoción interna de los y las compañeras del área de informática.
- ✓ **Conciliación Real:** Se blindan en el reglamento medidas de conciliación familiar que, aunque se están aplicando puntualmente, no estaban garantizadas por norma.
- ✓ **Seguridad para las mujeres víctimas de Violencia de Género:** Se incluye la obligación de adoptar medidas de acción positiva en las convocatorias para víctimas de violencia de género.

**UGT-RTVA SE COMPROMETE A SEGUIR TRABAJANDO PARA MEJORAR LAS
CONDICIONES “DE TODA LA PLANTILLA”.**